



ORP
PROCESO: SUCESION INTESTADA
DEMANDANTE: MARIA MAGDALENA MEZA PARRA
RADICADO: 2020-00341

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Se encuentra al Despacho el presente proceso de SUCESIÓN INTESTADA promovido por MARIA MAGDALENA MEZA PARRA, apoderado Dr. MIGUEL ANDRES ESPARZA QUINTERO, con el propósito de resolver memorial que allega el señor SINFOROSO MEZA PARRA en calidad de heredero, en el que le confiere poder al abogado MIGUEL ANDRES ESPARZA QUINTERO.

Por otro lado encuentra el despacho oportuno requerir al apoderado de la parte demandante el Dr. MIGUEL ANDRES ESPARZA QUINTERO, para que allegue copia legible del emplazamiento que allegó el 6 de noviembre de 2020, como quiera que no es posible realizar su lectura.

Por lo anterior y como quiera que se reúnen los requisitos exigidos en el Art. 75 y 301 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- Reconocer al abogado MIGUEL ANDRES ESPARZA QUINTERO, con T.P. No.290.465 del C.S.J., como apoderado del señor SINFOROSO MEZA PARRA., en los términos y efectos del poder conferido.

SEGUNDO.- Tener al señor SINFOROSO MEZA PARRA como notificado por conducta concluyente del auto que abre la sucesión intestada calendado el 30 de septiembre de 2020, a partir de la ejecutoria de la presente providencia, conforme las disposiciones estipuladas en el Art. 301 del C.G.P.

TERCERO: REQUERIR al abogado MIGUEL ANDRES ESPARZA QUINTERO, para que allegue copia legible del EMPLAZAMIENTO presentado el 6 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA CRISTINA TORRES MORENO
JUEZ